

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 41-2022/MDSJM

San Juan de Miraflores, 07 de marzo del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29849 estipula en su Primera Disposición Complementaria Final que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público – puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece en su Cuarta Disposición Transitoria que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen;

Que, el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores se encuentra vacante; siendo prerrogativa del Titular de la Entidad, designar a una persona que cumpla los requisitos del mencionado cargo.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **ANÍBAL ROMÁN CRESPO** en el cargo de **SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SOPORTE INFORMÁTICO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....
PEDRO MOJES RIVADENEIRA ARANGOITA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....
Daniel Castro Segura
ALCALDE